

Bogotá, enero de 2026

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional el siguiente objeto contractual: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES ASIGNADAS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS”*

VALOR: Hasta por la suma total de: **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$43.200.000)**. incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Brenda Garcia". The signature is written in a cursive, slightly slanted style. It is positioned above a horizontal line that spans the width of the signature area.

BRENDA LUCIA GARCIA OLIVERA
C.C. 1.101.818.567

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre, la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Ovejas - Sucre

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Sucre,
según Resolución N° 1054 de mayo 25 de 2004

Confiere a:

Brenda Lucía García Olivera

Identificado(a) con T.I. N° 95082406914 expedida en Ovejas

El título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media Académica según el plan de estudios contemplado en su Proyecto Educativo
Institucional (P.E.I.)

Anotado en el Control Interno del Plantel

Libro No. 01 Folio No. 380 Diploma No. 25

Dado en Ovejas, Sucre a los 02 días del mes de Diciembre de 2011

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN JOSÉ
Ovejas - Sucre
RECTOR

Esp. Nativitas Orozco Adame
C.C. N° 64.890.060 de Ovejas
Rectora

Rafael Viqueza

Rafael Viqueza
C.C. N° 18.878.622 de Ovejas
Secretaría General



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TÍTULO DE
INGENIERA CIVIL

A

Brenda Lucía García Olivera

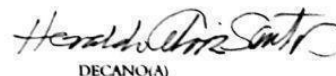
C.C. No. 1.101.818.567 expedida en Ovejas (Sucre)

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS
POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE
ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 22 días del mes de diciembre de 2017



RECTOR



DECANO(A)



SECRETARIO(A) GENERAL

Registrado al Folio No. 185 del Libro de Diplomas No. 7

THOMAS ORR & SONS

03092

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Creada mediante Ordenanza 01 de 1977 y Reconocida por Resolución del MEN 1064 de 1995

ACTA DE GRADO No.72

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No.1876 del 08 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO QUE:

BRENDA LUCIA GARCIA OLIVERA

Cédula de Ciudadanía No.1.101.818.567 expedida en Ovejas (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

INGENIERA CIVIL

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma No.03092 registrado en el Folio No.185 del Libro de Diplomas No.7.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2017.



VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector



HERALDO ALVIZ SANTOS
Decano



JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la Corporación



Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Brenda Lucia García Olivera

C.C. N° 1.101.818.567 de Ovejas

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

**Especialista En Gerencia De Proyectos De
Obras Públicas**

Resolución de Aprobación No. 6048 del 20 de Mayo de 2013 y Código SNIES: 102528
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 30 de Julio de 2021

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Anotado al folio No. 57 del Libro de Registro de Diplomas No. LV-SG-4471

Refrendado en Barranquilla el 30 de Julio de 2021

A-006462



C O R P O R A C I O N
**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1970

VIGILADA MINECUCACIÓN

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con Resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante Resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

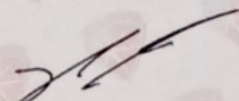
ACTA DE GRADO No. 006

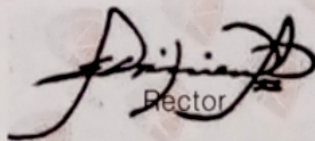
En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **30 de Julio de 2021** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, con el objeto de otorgar el título de **Especialista En Gerencia De Proyectos De Obras Públicas** al estudiante **Brenda Lucia García Olivera** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1101818567** de **Ovejas** a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

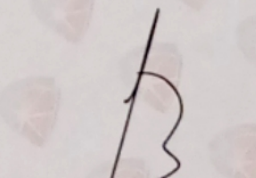
Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Especialización En Gerencia De Proyectos De Obras Públicas** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:

Por **Resolución de Aprobación No. 6048 del 20 de Mayo de 2013** emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector y Secretario General.


Presidente


Rector


Secretario General



VIGILADA MINEDUCACIÓN

La Corporación Universidad de la Costa, con Personería Jurídica N° 352 de Abril de 1971, expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Brenda Lucia Garcia Olivera

C.C. N° 1.101.818.567 de Ovejas

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios cumpliendo con los requisitos establecidos por la Institución y sus disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional MEN,

le otorga el Título de

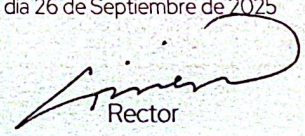
Especialista en Sistemas de Información Geográfica

Resolución de Aprobación No. 3096 del 26 de Febrero de 2021 y Código SNIES: 110265

En fe de lo cual se expide el presente DIPLOMA en Barranquilla, Atlántico

El día 26 de Septiembre de 2025


Presidente Consejo Directivo


Rector


Secretario General

Anotado al Folio 85 del libro de registro LV- SG-17379
Refrendado en Barranquilla, 26 de Septiembre de 2025

A-021093



A CONSTRUIR S.A.

**A CONSTRUIR S.A.
NIT. 890.115.406-0**

CERTIFICA:

Que el (la) Señor (a) **Brenda Lucia Garcia Olivera**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.101.818.567 expedida en OVEJAS, laboró en esta Empresa, con contrato de trabajo a término Indefinido desde el 16/01/2020 hasta el día 30/04/2024, desempeñando el cargo de RESIDENTE DE OBRA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los 30 días del mes de abril de 2024 en la ciudad de Barranquilla .

Atentamente,

VANESSA DAES VILLEGAS
Directora de Gestión Humana

*Para cualquier confirmación: Oficina principal Barranquilla
Tel 3855098 Ext.115. y/o escanear Código QR*





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **BRENDA LUCIA GARCIA OLIVERA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1101818567**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20246086
OBJETO:	<i>Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la agencia nacional de tierras, para el desarrollo de los procesos, misionales y actuaciones administrativas a cargo de la subdirección de administración de tierras de la nación, que se encuentran delegadas a la unidad de gestión territorial.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cincuenta y siete millones seiscientos diecinueve mil veinticuatro pesos m/cte (\$57,619,024.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<i>1. Apoyar la implementación de los procesos misionales de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación en la georreferenciación y digitalización de archivos allegados, correspondientes a información predial, planchas catastrales en medio físico o digital, certificados de planos, y estudio de expedientes prediales, de los diferentes procesos a cargo de la subdirección.</i> <i>2. Apoyar la aplicación, validación y seguimiento de los procesos o trámites catastrales de los predios objeto de los distintos procedimientos de administración de baldíos de la Nación, con el fin de identificar su naturaleza jurídica, ubicación y demás características geográficas y cartográficas, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>3. Contribuir a la generación de resultados de los procesos técnicos de caracterización de predios y actividades asociadas con la geografía, topografía y catastro, adelantados por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación y/o las Unidades de Gestión Territorial en los diferentes territorios, cumpliendo con los estándares establecidos por la Agencia Nacional de Tierras (ANT)</i> <i>4. Apoyar en la elaboración, revisión, y ajuste de los informes técnicos, cruce de capas geográficas y topográficas y demás estudios técnicos a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, necesarios para el trámite e impulso de las etapas procedimentales de las distintas modalidades de administración de baldíos de la Nación de competencia de la dependencia, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>5. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales.</i> <i>6. Brindar apoyo técnico y catastral en la elaboración y validación de información informes técnicos sobre solicitudes internas y externas relacionadas con los predios baldíos objeto de administración por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.</i> <i>7. Contribuir en el desarrollo, creación, y mantenimiento de Sistemas de Información Geográfica siempre que la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras - SIT solicite el apoyo y/o siempre que la Subdirección Administración de Tierras de la Nación- SATN requiera de dichas actividades y le sean asignadas. Igualmente contar con la capacidad y disposición para adelantar la captura y análisis de datos espaciales para los diferentes procesos misionales.</i>

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





	8. Contribuir en el desarrollo, creación, y mantenimiento de Sistemas de Información Geográfica siempre que la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras - SIT solicite el apoyo y/o siempre que la Subdirección Administración de Tierras de la Nación- SATN requiera de dichas actividades y le sean asignadas. Igualmente contar con la capacidad y disposición para adelantar la captura y análisis de datos espaciales para los diferentes procesos misionales. 9. Asistir y participar en representación de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en las reuniones, consejos, juntas o comités, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato. 10. Las demás actividades que le sean asignadas siempre y cuando guarden relación con la nacionalidad de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado, en coordinación con el supervisor del contrato.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/05/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	27/05/2024		
FECHA DE INICIO	27/05/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$6,001,982.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$51,617,042.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA
---------	---------	-----------------------	-----------

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de febrero de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **BRENDA LUCIA GARCIA OLIVERA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1101818567**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20254789
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para realizar y desarrollar actividades de competencia de la subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión en las unidades de gestión territorial, para el cumplimiento de las metas 2025</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y dos millones noventa y seis mil setecientos cincuenta pesos m/cte (\$42,096,750.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<i>1. Realizar la validación ambiental y completitud de la información geográfica y alfanumérica de los expedientes georeferenciados, como insumo para el impulso de los procesos dentro de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.</i> <i>2. Apoyar la consulta y recopilación de información geográfica y ambiental, en las diferentes fuentes de información disponibles, que sirvan como insumo para realizar el proceso de identificación espacial, posicionamiento geográfico y definición de métodos de levantamiento de información de intervención en campo.</i> <i>3. Apoyar las actividades técnicas relacionadas con la generación informe técnico jurídico en los componentes topográfico y catastral, y su posterior divulgación en el sistema de información dispuesto, como herramienta de consulta para los diferentes grupos misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.</i> <i>4. Realizar, cuando estas sean requeridas por la supervisión del contrato, las visitas técnicas de levantamiento de información predial, en el marco de los procesos de adjudicación de bienes baldíos y del Fondo Nacional Agrario y/o del Fondo de Tierras para la reforma rural integral, y/o trámites de revocatoria directa y demás procesos administrativos de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.</i> <i>5. Apoyar con en el suministro de información técnica – ambiental y/o con la proyección de documentos técnicos que sea requeridos por las misionales de las UGT, con el objeto que, estas den respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias radicadas por particulares, entidades públicas y entes de control ante la Agencia Nacional de Tierras, que versen sobre tramites misionales de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, dentro de los plazos estipulados en la ley y circulares internas de la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato</i> <i>6. Asistir, organizar y/o participar en representación de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, a las reuniones, juntas, capacitaciones, mesas de trabajo, comités y comisiones, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con el supervisor del contrato.</i> <i>7. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con las actividades asignadas y a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.</i>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/03/2025

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	21/03/2025		
FECHA DE INICIO	21/03/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/08/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$4,677,417.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$37,419,333.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/08/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de septiembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **BRENDA LUCIA GARCIA OLIVERA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1101818567**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-202510059
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para realizar y desarrollar actividades de competencia de la subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión en las unidades de gestión territorial, para el cumplimiento de las metas 2025.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veintiocho millones sesenta y cuatro mil quinientos pesos m/cte (\$28,064,500.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<i>1. Realizar la validación ambiental y completitud de la información geográfica y alfanumérica de los expedientes georreferenciados, como insumo para el impulso de los procesos dentro de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.</i> <i>2. Apoyar la consulta y recopilación de información geográfica y ambiental, en las diferentes fuentes de información disponibles, que sirvan como insumo para realizar el proceso de identificación espacial, posicionamiento geográfico y definición de métodos de levantamiento de información de intervención en campo.</i> <i>3. Apoyar las actividades técnicas relacionadas con la generación informe técnico jurídico en los componentes topográfico y catastral, y su posterior divulgación en el sistema de información dispuesto, como herramienta de consulta para los diferentes grupos misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.</i> <i>4. Realizar, cuando estas sean requeridas por la supervisión del contrato, las visitas técnicas de levantamiento de información predial, en el marco de los procesos de adjudicación de bienes baldíos y del Fondo Nacional Agrario y/o del Fondo de Tierras para la reforma rural integral, y/o trámites de revocatoria directa y demás procesos administrativos de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.</i> <i>5. Apoyar con en el suministro de información técnica – ambiental y/o con la proyección de documentos técnicos que sea requeridos por las misionales de las UGT, con el objeto que, estas den respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias radicadas por particulares, entidades públicas y entes de control ante la Agencia Nacional de Tierras, que versen sobre tramites misionales de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, dentro de los plazos estipulados en la ley y circulares internas de la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>6. Asistir, organizar y/o participar en representación de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, a las reuniones, juntas, capacitaciones, mesas de trabajo, comités y comisiones, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con el supervisor del contrato.</i> <i>7. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con las actividades asignadas y a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.</i>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/09/2025

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	18/09/2025		
FECHA DE INICIO	18/09/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$3,975,804.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$24,088,696.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 12 días del mes de diciembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
22202-380446 COR
Fecha de Expedición: **31/01/2018**

Nombre:

**BRENDA LUCIA
GARCIA OLIVERA**

Identificación:

C.C. 1101818567

Profesión:

INGENIERA CIVIL

Institución:

UNIVERSIDAD DE SUCRE



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de diciembre de 2025, a las 14:22:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1101818567
Código de Verificación	1101818567251212142242

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286072214



PIB

14:27:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRENDA LUCIA GARCIA OLIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1101818567:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:29:19 PM horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1101818567**

Apellidos y Nombres: **GARCIA OLIVERA BRENDA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 10:56:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1101818567** y Nombre: **BRENDA LUCIA GARCIA OLIVERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132056120** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1101818567 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/12/2025 02:32 PM



Código Verificación: **3SP76JT2C1**

Válida hasta: **12/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BRENDA LUCIA GARCIA OLIVERA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1101818567, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-380446 desde el 31 de Enero de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 152.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

De

PerfilIdioma y horaCertificacionesNo disponibleNoticiasDocumentosIncumplimientos

Compradores

Proveedores

Brenda Garcia

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Número de documento:1101818567

Ver perfilExistencia y RepresentaciónRUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Brenda Lucia Garcia Olivera

Nombre abreviado: Brenda Garcia

Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía

Número de documento: 1101818567

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

Pais: COLOMBIA

Ubicación: CO-ATL-08001 - Barranquilla Departamento: Atlántico

Municipio: Barranquilla

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Brenda Lucia Garcia Olivera

Identificación: 1101818567

Nacionalidad: Colombiana

Domicilio: Barranquilla

Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Indicadores de negocio

Clasificación:★★★★★

Cómo mejorar su cla

Recomendaciones0

Visitas al perfil:3

Últimas ofertas enviadas: Sin datos

Última selecciónSin datos

Última actualización:12/12/2025 2:39 PM

5%

Datos c
Cómo ir
datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

© VORTAL 2019

Términos de uso

Política de privacidad

Normativa

Español (Colombia)

018000-52-0808

soporte@secop.gov.co

Weekdays 9 am to 7 pm

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f

1/1